

DOCUMENTO DE ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA		VERSIÓN 1
1. DATOS GENERALES		
Tipo de Presupuesto Asignado	Presupuesto de Inversión	
Fecha de elaboración del estudio previo	Noviembre 2022	
Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo	Mayerlin Méndez Mejía	
Área de Origen	Recursos Humanos - Grupo de Bienestar, Seguridad y Salud en el Trabajo	
Código BINP	2018011000844	
2. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (Decreto 1082 de 2015.)		
2.1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER	<p>La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Barranquilla, consciente de la responsabilidad de cumplir con los lineamientos dados a nivel nacional y teniendo en cuenta que la fuente primordial de las organizaciones es el Talento Humano, a quienes se les debe brindar los elementos esenciales para su productividad, como también fortalecer su bienestar; considera necesario materializar y ejecutar estrategias que sirvan como insumo para mejorar la calidad del clima organizacional, por ende, la calidad de vida laboral de los servidores; por lo que a través del grupo de Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo, adelanta el presente estudio con el fin de formalizar un proceso contractual en condiciones de igualdad y objetividad, de conformidad con los principios de la contratación estatal y las normas vigentes, que le permita lograr el objetivo.</p> <p>La Organización Panamericana de la Salud (OPS) considera al lugar de trabajo como un entorno prioritario para la promoción de la salud en el siglo XXI. La salud en el trabajo y los ambientes de trabajo saludables se cuentan entre los bienes más preciados de personas, comunidades y países. Un ambiente de trabajo saludable es esencial, no sólo para lograr la salud de los trabajadores, sino también para hacer un aporte positivo a la productividad, la motivación laboral, el espíritu de trabajo, la satisfacción en el trabajo y la calidad de vida general.</p> <p>Los programas de Promoción de la salud en los lugares de trabajo reconocen el efecto combinado de los factores personales, ambientales, organizacionales, comunitarios, sociales e informativos sobre el bienestar del trabajador. Utilizando como marco de referencia la Carta de Ottawa, sobre la Promoción de la Salud de la Organización Mundial de la Salud (OMS), la misma OMS adaptó al contexto de salud y trabajo, dentro de la Iniciativa de Trabajo Saludable.</p> <p>La promoción y prevención en salud incluye la realización de una serie de actividades en los lugares de trabajo, diseñadas para ayudar a los empleadores y trabajadores en todos los niveles, a aumentar el control sobre su salud y a mejorarla, favoreciendo la productividad y competitividad de las empresas, como también la dotación de los elementos de trabajo necesarios que generen el bienestar requerido para cada necesidad.</p> <p>Ahora, de acuerdo a las directrices de la Resolución 2646 de 2008 expedida por el entonces Ministerio de protección Social, define las responsabilidades de los diferentes actores sociales en cuanto a la identificación, evaluación,</p>	

prevención, intervención y monitoreo permanente de los factores de riesgo psicosocial en el trabajo.

La Rama Judicial Seccional Barranquilla dando cumplimiento a dicha resolución aplicó la Batería de Riesgo psicosocial identificando los factores de riesgo psicosocial de la Seccional, en donde las demandas ambientales y de esfuerzo físico fueron algunos de los riesgos evidentes.

La Resolución 2404 de 2019 expone que para la intervención estos factores de riesgo psicosocial las empresas deben adoptar como referentes técnicos mínimos obligatorios de los instrumentos de evaluación y guías de intervención avaladas por el ministerio del Trabajo, teniendo en cuenta que para el sector público fue diseñado como estrategia guía el protocolo de intervención de factores psicosociales en entidades de la administración pública.

De acuerdo al protocolo de intervención de los factores de riesgo psicosocial para el sector público señala que entidades públicas deben establecer y verificar las condiciones ambientales y el contenido del trabajo para garantizar el confort de sus trabajadores y promover un clima laboral positivo.

Para garantizar el cumplimiento de dicha normatividad es necesario seguir las instrucciones de protocolo, el cual nos indica que los servidores requieren condiciones ambientales que faciliten el trabajo como iluminación, temperatura, control de ruidos, diseños, diseños ergonómicos de los puestos de trabajo (Sillas, superficies de trabajo, equipos, etc.), esto apunta a que los servidores se sientan cómodos en un su lugar de trabajo y favorezca el clima laboral.

El confort es un componente fundamental del clima laboral en una organización, el diseño, distribución y las comodidades que la institución les ofrezca a sus trabajadores tendrán un gran impacto en el desempeño de los mismos y en las relaciones sociales que se establezcan con el desarrollo de su labor, teniendo en cuenta que la ergonomía es la interacción entre el individuo y la condición de trabajo en todos sus aspectos.

Es por ello que esta Seccional, dispondrá parte del rubro asignado mediante Acuerdo PCSJA22-11904 del Consejo Superior de la Judicatura y que fue distribuido por la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial a las diferentes Direcciones Seccionales como parte de los recursos del Plan de Inversión de la Unidad de Recursos Humanos para la vigencia 2022

Teniendo en cuenta lo anterior, mediante Acuerdo PCSJA22-11904 del 20 de enero de 2022, el Consejo Superior de la Judicatura distribuyó a las Direcciones Seccionales parte de los recursos del Plan de Inversión de la Unidad de Recursos Humanos para la vigencia 2022, correspondiéndole a la Dirección Ejecutiva Seccional de Barranquilla la suma de **CIENTO NOVENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL SEISCIENTOS PESOS** (\$198.780.600), para realizar actividades orientadas al fortalecimiento de las competencias personales. En el mes de junio por parte de Nivel Central se aprobó una adición de recursos quedando la actividad de “mejora clima laboral” en **DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES CIENTO NOVENTA UN MIL NOVECIENTOS** (\$282.191.900).

El presupuesto arriba mencionado, corresponde a todas las contrataciones que vayan encaminadas al MEJORAMIENTO DEL CLIMA LABORAL, tal como se indica en la distribución de recursos, es decir, no es solo para la celebración de día de la familia sino para el desarrollo de los juegos deportivos zonales, celebración de la semana de la seguridad y salud en trabajo, vacaciones recreativas y día de la familia entre otros, todas ellas asignadas bajo el mismo rubro.

Así, del total de la adición se hizo uso de **OCHENTA Y TRES MILLONES, CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS \$83.448.000**

correspondientes al pago de los juegos zonales 2022; se tienen previstos NOVENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$ 97.295.000) que serán utilizados para el día de la familia y con el excedente se cubrirán otros aspectos para el fortalecimiento del clima laboral y la intervención de condiciones de trabajo bajo la ergonomía organizacional, arriba mencionados.

Es por lo anterior, que mediante CIRCULAR DEAJC22-4 del 21 de enero de 2022 el Doctor José Mauricio Cuestas Gómez – *Director Ejecutivo de Administración Judicial del Nivel Central*, dio a conocer lo contenido en el anterior acuerdo y formaliza el traslado presupuestal, indicando que debe ser beneficiada toda la población judicial y que las actividades que se ejecuten tengan cobertura tanto para Funcionarios como para Empleados en el respectivo Distrito Judicial

Así mismo, la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, a través de la circular DEAJC15-17 de marzo 2 de 2015, sugirió a los Directores Seccionales de Administración Judicial, tener en cuenta la Directriz Presidencial N° 06 de 2014, cuyo objeto es el Plan de Austeridad, donde se ordena “hacer uso de los acuerdos marcos de precios diseñados por Colombia Eficiente, para la ejecución del plan de adquisiciones (www.colombiacompra.gov.co)” y mediante circular PCSJC17-8 cuyo asunto es la Directriz de Transparencia y Eficiencia en materia de contratación, que las Direcciones Ejecutivas de Administración Judicial Seccionales acudan, cuando a ello hubiere lugar, a las herramientas que en materia de contratación estatal ofrece Colombia Compra Eficiente, siempre y cuando resulten más favorables y convenientes para los fines establecidos en este proceso de contratación.

Con base en la anterior previsión normativa, valoramos la viabilidad de adquirir los bienes referidos a través de la TVEC Colombia Compra Eficiente, encontramos que, si bien ofrece algunos elementos con características similares, discrepan en gran medida de las requeridas en el Manual de Espacios Físicos Saludables *Modulo N°3 Puestos de trabajo ergonómicos*, así:

1. Espaldar ajustable en inclinación por medio de palanca.
2. Altura ajustable con sistema neumático por medio de palanca,
3. Espaldar con contacto permanente avanzado.
4. Brazos ajustables en altura.

Además de que superan de forma significativa los precios cotizados en el mercado local, razón por la cual consideramos pertinente NO hacer uso de la referida plataforma; entre otras cosas, por el hecho de contar con importantes limitaciones presupuestales para suplir esta necesidad, que nos obligan a buscar la mejor relación costo-beneficio en la adquisición del mobiliario, circunstancia de la que dejamos evidencia en el presente estudio. Se deja constancia además de la consulta en la TVEC:

La Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, dentro de sus facultades legales, según lo dispuesto en el artículo 99 de la Ley 270 de 1996, resuelve adelantar el proceso de contratación establecido en la Ley 80 de 1993, de mínima cuantía a través del Portal SECOP II, e inicia la elaboración de los estudios previos con el objeto de sustentar la conveniencia y oportunidad de este proyecto, para lo cual realizó el análisis que se presenta en este informe a fin de determinar las condiciones de una eventual contratación para adquirir lo mencionado.

Silla Escritorio Cromada Espalda Media Ergonomica (Actualmente 0.0/5 estrellas. 0 clasificaciones)



Silla con respaldo, en malla en poliéster y marco perimetral en polipropileno; soporte lumbar fijo, asiento en espuma tapizada en tela malla. Base cromada, Brazos fijos de polipropileno inyectado, Llantas en nylon de alta resistencia. Soporta 120Kg MEDIDAS: ALTO 90-100CM, ANCHO 56CM, LARGO 50CM

437.500,00 COP

1,0000 Unidad

Suministrado por

No. parte del proveedor WA-N5

Nombre del fabricante AVAS

Número de pieza del fabricante SECEME

Mercancia Ninguno

Etiquetas

Valor IVA 69.853

Valor 367.647

Ipoconsumo

Valor IVA Ninguno

<p><input type="checkbox"/> Comparar</p>  <p>GS-SILLA ERGONOMICA CON BRAZOS 2D/SIN CABEZERO cod: 900504989</p> <p>Pieza del proveedor p900504989 de PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA S.A.</p> <p>SILLA ERGONOMICA CON BRAZOS 2D SIN CABEZERO Marca ASUPLIR tipo presidente</p> <p>Medidas: Espaldar 53 cm ancho x 60 cm alto Asiento 52 cm ancho x 52 cm fondo Altura 119 cm alto a 129 cm alto Referencia 9870 Material de espaldar y asiento: Malla sintética</p> <p>3.600.702,00 COP / Unidad</p> <p>Cantidad <input type="button" value="-"/> <input type="text" value="1"/> <input type="button" value="+"/> <input type="button" value="Agregar al carro"/></p>	<p><input type="checkbox"/> Comparar</p>  <p>Silla Escritorio Cromada Espalda Media Ergonomica</p> <p>Pieza del proveedor WA-N5 de FERRICENTROS</p> <p>Pieza del fabricante SECEME de AVAS</p> <p>Silla con respaldo, en malla en poliéster y marco perimetral en polipropileno; soporte lumbar fijo, asiento en espuma tapizada en tela malla. Base cromada, Brazos fijos de polipropileno inyectado. Llantas en nylon de alta resistencia. Soporta 120kg MEDIDAS:</p> <p>437.500,00 COP / Unidad</p> <p>Cantidad <input type="button" value="-"/> <input type="text" value="1"/> <input type="button" value="+"/> <input type="button" value="Agregar al carro"/></p>
<p><input type="checkbox"/> Comparar</p>  <p>GS-SILLA PLASTICA RIMAX 2101 BLANCO DINASTI cod: 900516379</p> <p>Pieza del proveedor p900516379 de PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA S.A.</p> <p>MARCA: RIMAX Referencia: 2101 Material: Plástico Color: Blanco Silla ergonómica con brazos para una mayor comodidad Ideal para todo tipo de ambiente Tiempo de entrega 30 días a partir de emitida la Orden de Compra **Sujeto a disponibilidad de inventario</p> <p>70.448,00 COP / Unidad</p> <p>Cantidad <input type="button" value="-"/> <input type="text" value="1"/> <input type="button" value="+"/> <input type="button" value="Agregar al carro"/></p>	<p><input type="checkbox"/> Comparar</p>  <p>GS-SILLA PRESIDENTE MALLA GIRATORIA cod: 900502777</p> <p>Pieza del proveedor p900502777 de PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA S.A.</p> <p>SILLA ERGONOMICA LUJO NEGRO CABECERO: MALLA SINTETICA ANTI-TRANSPIRABLE DE ALTA RESISTENCIA, GRADUABLE EN ALTURA Y BASCULANTE ESPALDAR: MALLA SINTETICA ANTI-TRANSPIRABLE DE ALTA RESISTENCIA,</p> <p>3.592.729,00 COP / Unidad</p> <p>Cantidad <input type="button" value="-"/> <input type="text" value="1"/> <input type="button" value="+"/> <input type="button" value="Agregar al carro"/></p>

SILLA OFICINA SECRETARIAL (Actualmente 0.0/5 estrellas. 0 clasificaciones)



493.000,00 COP

1,0000 Unidad

Suministrado por

No. parte del proveedor TVEC1368

Nombre del fabricante Ninguno

Número de pieza del fabricante Ninguno

Mercancia Sillas oficina

Etiquetas

Valor IVA 78.715

Valor 0

Ipoconsumo

Valor IVA Ninguno

2.1.1. Marco de Contratación

La contratación, se enmarca en el Cumplimiento Del Plan Sectorial De Desarrollo De La Rama Judicial 2015 – 2018 y responde a Políticas de Eficiencia y Eficacia de la Nación - Consejo Superior de la Judicatura:

<p>Objetivo General</p>	<p>Propender por el bienestar de los funcionarios y empleados de los Despachos y áreas administrativas de la Rama Judicial, interviniendo condiciones del entorno que reflejen transformación positiva del clima organizacional suministrándoles los medios y las herramientas necesarias para que sus puestos de trabajo cumplan con la normatividad en Seguridad y Salud en el Trabajo a través de la adquisición de sillas de trabajo ergonómicas, reposapiés de 3 regulaciones y pad mouse.</p>
<p>Objetivo específico:</p>	<p>Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Barranquilla, la adquisición de elementos de trabajo tales como sillas ergonómicas, reposapiés y pad</p>

mouse para los empleados vinculados al Sistema de Vigilancia Epidemiológica Para el Riesgo Biomecánico.


3. OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN

3.1. OBJETO CONTRACTUAL

Adquirir bienes muebles como sillas ergonómicas, reposapiés y pad mouse para empleados vinculados al sistema de vigilancia epidemiológica para el riesgo biomecánico.

3.1.1. Descripción del Proyecto.

Con el Objeto de reportar las intervenciones y evidenciar el cumplimiento de las acciones en pro de la salud integral de la población judicial, se realizó un análisis de los requerimientos arrojados en cada inspección de condiciones del entorno a corte 31 de octubre de 2022, arrojando el siguiente resultado:

 Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia		Rama Judicial del Poder Publico Consejo Superior de la Judicatura Dirección Ejecutiva de Administración Judicial				
BASE DE DATOS INSPECCIÓN CONDICIONES PUESTO DE TRABAJO						
Fecha Inspección	Juzgado / Despacho	Clasificación PVE	REQUERIMIENTOS Y/O SUGERENCIAS ENTIDAD			
			Silla	Plano de	Apoyapiés	Elevador de
1/02/2022	CONTROL DE GARANTÍAS	SINTOMÁTICO LEVE	SI	SI	SI	SI
2/02/2022	CONTROL DE GARANTÍAS	SINTOMÁTICO LEVE	SI	SI	SI	SI
22/03/2022	CSJ	SINTOMÁTICO LEVE	SI	NO	SI	NO
22/03/2022	JUZGADO 010 PENAL CIRCUITO	SINTOMÁTICO LEVE	SI	NO	SI	SI
25/04/2022	DESPACHO 5 - SALA 01 CIVIL F	SINTOMÁTICO LEVE	SI	SI	SI	NO
25/04/2022	JUZGADO 005 ADMINISTRATIVO	SINTOMÁTICO LEVE	SI	SI	SI	NO
25/04/2022	CONTABILIDAD	SINTOMÁTICO LEVE	SI	SI	SI	NO
2/05/2022	JUZGADO 001 PROMISCOU MUN	SINTOMÁTICO LEVE	SI	SI	SI	NO
2/05/2022	JUZGADO 010 LABORAL DEL CIRC	SINTOMÁTICO LEVE	SI	SI	SI	NO
2/05/2022	JUZGADO 001 PROMISCOU MUN	SINTOMÁTICO LEVE	SI	SI	SI	NO
10/06/2022	JUZGADO PROMISCOU MUNICIF	SINTOMÁTICO LEVE	SI	SI	SI	SI
14/06/2022	JURIDICA	SINTOMÁTICO LEVE	SI	SI	SI	NO
19/07/2022	JUZGADO 003 PEQUEÑAS CAUS	SINTOMÁTICO LEVE	SI	SI	SI	NO
19/07/2022	JUZGADO 011 ADMINISTRATIVO	SINTOMÁTICO LEVE	SI	SI	SI	SI
10/08/2022	JUZGADO 001 PROMISCOU MUN	SINTOMÁTICO LEVE	SI	SI	SI	NO
10/08/2022	JUZGADO 004 PENAL MUNICIPA	SINTOMÁTICO LEVE	SI	SI	SI	SI
19/09/2022	OFICINA DE EJECUCION CIVIL M	SINTOMÁTICO LEVE	SI	NO	SI	SI
19/09/2022	OFICINA DE EJECUCION CIVIL M	SINTOMÁTICO LEVE	SI	SI	SI	NO
19/09/2022	JUZGADO 006 DE PEQUEÑAS C	SINTOMÁTICO LEVE	SI	SI	SI	NO
19/09/2022	JUZGADO 003 ADMINISTRATIVO	SINTOMÁTICO LEVE	SI	SI	SI	NO
19/09/2022	JUZGADO 002 ADMINISTRATIVO	SINTOMÁTICO LEVE	SI	SI	SI	NO
19/09/2022	JUZGADO 002 ADMINISTRATIVO	SINTOMÁTICO LEVE	SI	SI	SI	NO
19/09/2022	CENTRO DE SERV. ADMINISTRA	SINTOMÁTICO LEVE	SI	SI	SI	NO
19/09/2022	JUZGADO 002 ADMINISTRATIVO	SINTOMÁTICO LEVE	SI	SI	SI	SI
4/10/2022	OFICINA JUDICIAL	SINTOMÁTICO LEVE	SI	NO	SI	NO
4/10/2022	OFICINA JUDICIAL	SINTOMÁTICO LEVE	SI	SI	SI	NO
4/10/2022	GESTION HUMANA	SINTOMÁTICO LEVE	SI	SI	SI	SI
4/10/2022	JUZGADO 003 PROMISCOU MUN	SINTOMÁTICO LEVE	SI	SI	SI	NO

DATOS GENERALES SERVIDOR JUDICIAL				REQUERIMIENTOS Y/O SUGERENCIAS ENTIDAD			Observaciones Adicionales
Fecha Inspección (DD/MM/AA)	Cargo	Juzgado / Despacho	Clasificación PVE	Silla Ergonómica	Plano de Trabajo	Apoyapiés	
22/03/2022	JUEZ	JUZGADO 012 CIVIL DEL CIRCUITO	SINTOMÁTICO LEVE	SI	SI	SI	SE REALIZA VALORACIÓN DE
22/03/2022	ASISTENTE JUDICIAL	JUZGADO 012 CIVIL DEL CIRCUITO	SINTOMÁTICO LEVE	SI	SI	SI	SE REALIZA VALORACIÓN DE
22/03/2022	SECRETARIA	JUZGADO 011 CIVIL DEL CIRCUITO	SINTOMÁTICO LEVE	SI	SI	SI	SE REALIZA VALORACIÓN DE
22/03/2022	ASISTENTE JUDICIAL	JUZGADO 011 CIVIL DEL CIRCUITO	SINTOMÁTICO LEVE	SI	SI	SI	SE REALIZA VALORACIÓN DE
22/03/2022	SUSTANCIADOR	JUZGADO 011 CIVIL DEL CIRCUITO	SINTOMÁTICO LEVE	SI	SI	SI	SE REALIZA VALORACIÓN DE
22/03/2022	ESCRIBIENTE	CENTRO DE SERVICIOS PENALES	SINTOMÁTICO LEVE	SI	SI	SI	SE REALIZA VALORACIÓN DE
23/03/2022	CITADOR	CENTRO DE SERVICIOS PENALES	SINTOMÁTICO LEVE	SI	SI	SI	SE REALIZA VALORACIÓN DE
23/03/2022	ESCRIBIENTE	CENTRO DE SERVICIOS PENALES	SINTOMÁTICO LEVE	SI	SI	SI	SE REALIZA VALORACIÓN DE
23/03/2022	OFICIAL MAYOR	CENTRO DE SERVICIOS PENALES	SINTOMÁTICO LEVE	SI	SI	SI	SE REALIZA VALORACIÓN DE
23/03/2022	OFICIAL MAYOR	CENTRO DE SERVICIOS PENALES	SINTOMÁTICO LEVE	SI	SI	SI	SE REALIZA VALORACIÓN DE
23/03/2022	CITADOR	CENTRO DE SERVICIOS PENALES	SINTOMÁTICO LEVE	SI	SI	SI	SE REALIZA VALORACIÓN DE
23/03/2022	CITADOR	CENTRO DE SERVICIOS PENALES	SINTOMÁTICO LEVE	SI	SI	SI	SE REALIZA VALORACIÓN DE
23/03/2022	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	CENTRO DE SERVICIOS PENALES	SINTOMÁTICO LEVE	SI	SI	SI	SE REALIZA VALORACIÓN DE
24/03/2022	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	CENTRO DE SERVICIOS PENALES	SINTOMÁTICO LEVE	SI	SI	SI	SE REALIZA VALORACIÓN DE
24/03/2022	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	CENTRO DE SERVICIOS PENALES	SINTOMÁTICO LEVE	SI	SI	SI	SE REALIZA VALORACIÓN DE
24/03/2022	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	TALENTO HUMANO	SINTOMÁTICO LEVE	SI	SI	SI	SE REALIZA VALORACIÓN DE
24/03/2022	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	TALENTO HUMANO	SINTOMÁTICO LEVE	SI	SI	SI	SE REALIZA VALORACIÓN DE
24/03/2022	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	TALENTO HUMANO	SINTOMÁTICO LEVE	SI	SI	SI	SE REALIZA VALORACIÓN DE
24/03/2022	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	TALENTO HUMANO	SINTOMÁTICO LEVE	SI	SI	SI	SE REALIZA VALORACIÓN DE
24/03/2022	CITADOR	CENTRO DE SERVICIOS PENALES	SINTOMÁTICO LEVE	SI	SI	SI	SE REALIZA VALORACIÓN DE
11/04/2021	OFICIAL MAYOR	CENTRO DE SERVICIOS PENALES	SINTOMÁTICO LEVE	SI	SI	SI	SE REALIZA VALORACIÓN DE
11/04/2021	SECRETARIO	JUZGADO 003 PROMISCO MUNICIPAL ORALIDAD DE SABANALARGA	SINTOMÁTICO LEVE	SI	SI	SI	SE REALIZA VALORACIÓN DE
11/04/2021	ESCRIBIENTE	JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS	SINTOMÁTICO LEVE	SI	SI	SI	SE REALIZA VALORACIÓN DE
11/04/2021	ESCRIBIENTE	TRIBUNAL JUSTICIA Y PAZ	SINTOMÁTICO LEVE	SI	SI	SI	SE REALIZA VALORACIÓN DE
11/04/2021	ESCRIBIENTE	CENTRO DE SERVICIOS JEPMS	SINTOMÁTICO LEVE	SI	SI	SI	SE REALIZA VALORACIÓN DE
11/04/2021	ESCRIBIENTE	JUZGADO 015 DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES	SINTOMÁTICO LEVE	SI	SI	SI	SE REALIZA VALORACIÓN DE
11/04/2021	SECRETARIO	JUZGADO 005 DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES	SINTOMÁTICO LEVE	SI	SI	SI	SE REALIZA VALORACIÓN DE
11/04/2021	OFICIAL MAYOR	JUZGADO 005 DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES	SINTOMÁTICO LEVE	SI	SI	SI	SE REALIZA VALORACIÓN DE
2/05/2022	SECRETARIA	JUZGADO 001 PROMISCO MUNICIPAL SUAN	SINTOMÁTICO LEVE	SI	NO	SI	SE REALIZA VALORACIÓN DE
2/05/2022	SECRETARIA	JUZGADO 001 PROMISCO MUNICIPAL CAMPO DE LA CRUZ	SINTOMÁTICO LEVE	SI	NO	SI	SE REALIZA VALORACIÓN DE
3/05/2022	OFICIAL MAYOR	JUZGADO 010 LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA	SINTOMÁTICO LEVE	SI	SI	SI	SE REALIZA VALORACIÓN DE
3/05/2022	OFICIAL MAYOR	TRIBUNAL JUSTICIA Y PAZ	SINTOMÁTICO LEVE	SI	SI	SI	SE REALIZA VALORACIÓN DE
3/05/2022	OFICIAL MAYOR	JUZGADO 003 ADMINISTRATIVO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO	SINTOMÁTICO LEVE	SI	NO	SI	SE REALIZA VALORACIÓN DE
3/05/2022	OFICIAL MAYOR	JUZGADO 016 CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA	SINTOMÁTICO LEVE	SI	SI	SI	SE REALIZA VALORACIÓN DE
14/06/2022	OFICIAL MAYOR	JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE LURUACO	SINTOMÁTICO LEVE	SI	SI	SI	SE REALIZA VALORACIÓN DE
14/06/2022	ESCRIBIENTE	JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE LURUACO	SINTOMÁTICO LEVE	SI	SI	SI	SE REALIZA VALORACIÓN DE
14/06/2022	SECRETARIO	JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE LURUACO	SINTOMÁTICO LEVE	SI	SI	SI	SE REALIZA VALORACIÓN DE
14/06/2022	ESCRIBIENTE	JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE REPELON	SINTOMÁTICO LEVE	SI	SI	SI	SE REALIZA VALORACIÓN DE
14/06/2022	SECRETARIO	JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE REPELON	SINTOMÁTICO LEVE	SI	SI	SI	SE REALIZA VALORACIÓN DE
14/06/2022	OFICIAL MAYOR	JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE REPELON	SINTOMÁTICO LEVE	SI	SI	SI	SE REALIZA VALORACIÓN DE
11/07/2022	ASISTENTE SOCIAL	JUZGADO 008 CIVIL CIRCUITO DE BARRANQUILLA	SINTOMÁTICO LEVE	SI	NO	SI	SE REALIZA ENTREVISTA
11/07/2022	SECRETARIA	JUZGADO 001 FAMILIA BARRANQUILLA	SINTOMÁTICO LEVE	SI	SI	SI	SE REALIZA ENTREVISTA
11/07/2022	ESCRIBIENTE TRIBUNAL	SECRETARIA GENERAL DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL AREA DE BARRANQUILLA	SINTOMÁTICO LEVE	SI	SI	SI	SE REALIZA ENTREVISTA
11/07/2022	ESCRIBIENTE	JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BARRANQUILLA	SINTOMÁTICO LEVE	SI	SI	SI	SE REALIZA ENTREVISTA
11/07/2022	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	OFICINA DE APOYO JUZGADOS CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS	SINTOMÁTICO LEVE	SI	SI	SI	SE REALIZA ENTREVISTA
11/07/2022	OFICIAL MAYOR	JUZGADO 001 PROMISCO MUNICIPAL JUAN DE ACOSTA	SINTOMÁTICO LEVE	SI	SI	SI	SE REALIZA ENTREVISTA
11/07/2022	SUSTANCIADORA	JUZGADO 015 CIVIL CIRCUITO DE BARRANQUILLA	SINTOMÁTICO LEVE	SI	SI	SI	SE REALIZA ENTREVISTA
2/08/2022	SECRETARIO	JUZGADO 001 PROMISCO MUNICIPAL JUAN DE ACOSTA	SINTOMÁTICO LEVE	SI	SI	SI	SE REALIZA ENTREVISTA
2/08/2022	ESCRIBIENTE	JUZGADO 001 PROMISCO MUNICIPAL JUAN DE ACOSTA	SINTOMÁTICO LEVE	SI	SI	SI	SE REALIZA ENTREVISTA
2/08/2022	SECRETARIO	JUZGADO 003 DE PEQUEÑAS CAUSAS YCOMPETENCIAS MULTICOMUNICACIONALES	SINTOMÁTICO LEVE	SI	SI	SI	SE REALIZA ENTREVISTA
2/08/2022	OFICIAL MAYOR	JUZGADO 003 DE PEQUEÑAS CAUSAS YCOMPETENCIAS MULTICOMUNICACIONALES	SINTOMÁTICO LEVE	SI	SI	SI	SE REALIZA ENTREVISTA
2/08/2022	OFICIAL MAYOR	JUZGADO 029 CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA	SINTOMÁTICO LEVE	SI	SI	SI	SE REALIZA ENTREVISTA
2/08/2022	OFICIAL MAYOR	SECRETARIA SALA PENAL TRIBUNAL SUPERIOR BARRANQUILLA	SINTOMÁTICO LEVE	SI	SI	SI	SE REALIZA ENTREVISTA
2/08/2022	OFICIAL MAYOR	JUZGADO 9º PENAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA	SINTOMÁTICO LEVE	SI	SI	SI	SE REALIZA ENTREVISTA
21/09/2022	CITADOR III	JUZGADO 005 DE PEQUEÑAS CAUSAS YCOMPETENCIAS MULTICOMUNICACIONALES	SINTOMÁTICO LEVE	SI	SI	SI	SE REALIZA ENTREVISTA
21/09/2022	CITADOR III	JUZGADO 006 DE PEQUEÑAS CAUSAS YCOMPETENCIAS MULTICOMUNICACIONALES	SINTOMÁTICO LEVE	SI	SI	SI	SE REALIZA ENTREVISTA
21/09/2022	CITADOR III	JUZGADO 002 DE PEQUEÑAS CAUSAS YCOMPETENCIAS MULTICOMUNICACIONALES	SINTOMÁTICO LEVE	SI	SI	SI	SE REALIZA ENTREVISTA
21/09/2022	CITADOR III	JUZGADO 004 DE PEQUEÑAS CAUSAS YCOMPETENCIAS MULTICOMUNICACIONALES	SINTOMÁTICO LEVE	SI	SI	SI	SE REALIZA ENTREVISTA
21/09/2022	SECRETARIO CIRCUITO	JUZGADO 010 PENAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA	SINTOMÁTICO LEVE	SI	SI	SI	SE REALIZA ENTREVISTA
22/09/2022	OFICIAL MAYOR MUNICIPAL	JUZGADO 006 CIVIL MUNICIPAL	SINTOMÁTICO LEVE	SI	SI	SI	SE REALIZA ENTREVISTA
22/09/2022	SECRETARIO MUNICIPAL	JUZGADO 001 PROMISCO MUNICIPAL POLONUEVO	SINTOMÁTICO LEVE	SI	SI	SI	SE REALIZA ENTREVISTA
22/09/2022	SECRETARIO MUNICIPAL	JUZGADO 003 PROMISCO MUNICIPAL SABANALARGA	SINTOMÁTICO LEVE	SI	SI	SI	SE REALIZA ENTREVISTA
22/09/2022	ESCRIBIENTE MUNICIPAL	JUZGADO 001 PROMISCO MUNICIPAL SANTO TOMAS	SINTOMÁTICO LEVE	SI	SI	SI	SE REALIZA ENTREVISTA
22/09/2022	ESCRIBIENTE MUNICIPAL	JUZGADO 003 PROMISCO MUNICIPAL SABANALARGA	SINTOMÁTICO LEVE	SI	SI	SI	SE REALIZA ENTREVISTA
22/09/2022	ASISTENTE ADMINISTRATIVO DE	JUZGADO 010 PENAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA	SINTOMÁTICO LEVE	SI	SI	SI	SE REALIZA ENTREVISTA
23/09/2022	ESCRIBIENTE CIRCUITO	JUZGADO 001 PENAL DEL CIRCUITO ADOLESCENTES	SINTOMÁTICO LEVE	SI	SI	SI	SE REALIZA ENTREVISTA
23/09/2022	CITADOR III	SECCIONAL BARRANQUILLA	SINTOMÁTICO LEVE	SI	SI	SI	SE REALIZA ENTREVISTA
23/09/2022	OFICIAL MAYOR CIRCUITO	JUZGADO 002 ADMINISTRATIVO CONTENCIOSO-	SINTOMÁTICO LEVE	SI	SI	SI	SE REALIZA ENTREVISTA
23/09/2022	SECRETARIO MUNICIPAL	JUZGADO 004 DE PEQUEÑAS CAUSAS YCOMPETENCIAS MULTICOMUNICACIONALES	SINTOMÁTICO LEVE	SI	SI	SI	SE REALIZA ENTREVISTA
23/09/2022	OFICIAL MAYOR MUNICIPAL	JUZGADO 002 DE PEQUEÑAS CAUSAS YCOMPETENCIAS MULTICOMUNICACIONALES	SINTOMÁTICO LEVE	SI	SI	SI	SE REALIZA ENTREVISTA
03/10/2022	OFICIAL MAYOR MUNICIPAL	JUZGADO 024 CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA	SINTOMÁTICO LEVE	SI	SI	SI	SE REALIZA ENTREVISTA
03/10/2022	OFICIAL MAYOR	JUZGADO 003 PROMISCO MUNICIPAL MALAMBO	SINTOMÁTICO LEVE	SI	SI	SI	SE REALIZA ENTREVISTA

Esta información corresponde al seguimiento anual contemplado en el **Plan de Trabajo de Seguridad y Salud en el Trabajo**, orientado a la identificación contemplada en la Base de datos SVE – SME 2022 (*Sistema de Vigilancia Epidemiológica para Salud Musculo esquelética*), la cual se alimenta con los servidores que a fecha de 30 de octubre se le ha realizado evaluaciones de las condiciones del entorno y condiciones de salud.

El primer grupo pertenece a los servidores que han reportado síntomas asociados a **Desordenes Musculo esqueléticos** y el segundo a servidores identificados en los Grupos de **Exposición Similar** con sintomatología asociada dentro de los cargos como **Secretario, oficial mayor, escribiente, citador** con necesidades y/o ajustes al entorno

Cuantificada la necesidad, se hace necesario consultar los valores en el mercado, a fin de determinar la conveniencia de comprar a través de la TVEC o el SECOP II, dado lo limitados de los recursos, y así definir la futura contratación.

La necesidad se resume así:

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	CANTIDAD
1	SILLA ERGONÓMICA OFICINA	125
2	REPOSAPIES	100
3	PAD MOUSE SIN GEL	100

Nota: El proponente debe presentar ficha técnica junto con la oferta, donde se pueda verificar el cumplimiento de los requisitos técnicos.

	<p>anexar igualmente, un manual con las recomendaciones para el mantenimiento al mobiliario y a los enseres de oficina entregados (métodos de limpieza, productos, ajuste mecánico, etc.).</p>								
<p>3.2. CLASIFICACIÓN UNSPSC</p>	<p>Clasificador UNSPSC. - Los bienes objeto del presente proceso de selección están codificados en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC como se indica a continuación:</p> <table border="0" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">ELEMENTO</th> <th style="text-align: center;">CODIGO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Silla Ergonómica</td> <td>56112104</td> </tr> <tr> <td>Reposapiés: Ajustable a 3 alturas con movimiento</td> <td>46182205</td> </tr> <tr> <td>Pad Mouse sin GEL</td> <td>43211802</td> </tr> </tbody> </table> <p>Nota: los códigos propuestos son a manera de referencia y de carácter informativo, más no serán verificados por La Nación Consejo Superior De La Judicatura en el RUP, ni se constituirán como factor habilitante para la selección del contratista.</p>	ELEMENTO	CODIGO	Silla Ergonómica	56112104	Reposapiés: Ajustable a 3 alturas con movimiento	46182205	Pad Mouse sin GEL	43211802
ELEMENTO	CODIGO								
Silla Ergonómica	56112104								
Reposapiés: Ajustable a 3 alturas con movimiento	46182205								
Pad Mouse sin GEL	43211802								
<p>3.3. ESPECIFICACIONES GENERALES Y TÉCNICAS DEL OBJETO CONTRACTUAL</p>	<p>Los proponentes deben presentar una muestra junto con la oferta y garantizar que los elementos cumplan las normas de calidad y conserven sus propiedades físico-mecánicas durante el lapso establecido por la fecha de vencimiento en cada uno de los elementos a adquirir, con el fin de utilizar en condiciones favorables y adecuadas, para lo cual dichos elementos deben ser marcas registradas y reconocidas (no imitaciones). Es importante que la entidad rechace las propuestas de proveedores que no ofrezcan marcas reconocidas en el mercado y/o que no ofrezcan garantía adecuada.</p> <p>Se deberá anexar igualmente, un manual con las recomendaciones para el mantenimiento al mobiliario y a los enseres de oficina entregados (métodos de limpieza, productos, ajuste mecánico, etc.).</p> <p>Se deberá anexar la ficha técnica de los bienes a adquirir.</p> <p>Las especificaciones técnicas del inmobiliario son las siguientes:</p> <p>Sillas ergonómicas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Tapizado en tejido de malla 100% fibra sintética de secado rápido y espaldar alto en malla. 2. Contacto permanente avanzado. 3. Ajuste espaldar en ángulo con bloqueo en múltiples posiciones. 4. Altura ajustable con sistema neumático por medio de palanca. 5. Soporte lumbar en malla. 6. Base en nylon 5 patas. 7. Resistencia: 120 kg <p>Reposapiés:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Superficie en MDF recubierta con antideslizante en caucho. 2. Superficie basculante, ajustable en ángulo. 3. Base en tubo cromado con cauchos antideslizantes <p>Pad mouse:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. 18X22 CM. 2. Negro. 3. Superficie en PVC. 4. Base antideslizante. 5. Rectangular 								
<p>4. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA</p>									
<p>4.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA</p>	<p>El contratista seleccionado deberá sujetarse a las siguientes condiciones técnicas. Los elementos solicitados deberán cumplir con el manual de espacio físico saludables de nuestra Entidad correspondiente al Modulo n.º 3 Puestos de trabajo ergonómicos así:</p> <ol style="list-style-type: none"> A. Espaldar ajustable en inclinación por medio de palanca. B. Altura ajustable con sistema neumático por medio de palanca, C. Espaldar con contacto permanente avanzado. D. Brazos ajustables en altura. E. Los elementos deberán ser nuevos, de primera calidad, marcas reconocidas en el mercado y garantía adecuada. F. En caso de presentarse defectos de fabricación los elementos deberán ser cambiados en un plazo no mayor a cinco (05) días calendario, luego de haber solicitado el cambio por parte del supervisor designado. G. Suministrar al supervisor designado por la dirección ejecutiva seccional, la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae. H. Los elementos deberán entregarse en el sitio indicado por el supervisor designado y en el tiempo estipulado para tal fin 								

	<p>I. Suministrar la información necesaria al supervisor del contrato para elaborar el proyecto de acta de liquidación del mismo, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la terminación del contrato, según lo dispuesto en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007.</p> <p>J. Garantizar la calidad de los elementos ofertados y responder por ello de conformidad con lo estipulado por el artículo 5°, numeral 4 de la ley 80 de 1993.</p> <p>K. Presentar a la Dirección Ejecutiva Seccional una vez finalizado el contrato, constancia del cumplimiento de los aportes al sistema general de seguridad social y parafiscales, expedida por el representante legal y/o revisor fiscal de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.</p> <p>L. Asumir todos los gastos que se ocasionen en relación con la ejecución del Presente contrato.</p> <p>M. Las demás obligaciones relacionadas con la naturaleza del objeto del contrato</p> <p>NOTA 1: El personal que el Contratista ocupe en la ejecución del Contrato, no tendrá ninguna vinculación laboral, civil, comercial con la Nación - Consejo Superior de la Judicatura. La responsabilidad derivada de estas vinculaciones correrá a cargo exclusivo del Contratista.</p> <p>NOTA 2. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.- Con la suscripción del contrato el Contratista se obliga a prestar apoyo a la acción del Estado Colombiano, para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas y en este contexto asume explícitamente entre otros, los siguientes compromisos, sin perjuicio de la obligación de cumplir la Ley Colombiana, especialmente la Ley 1474 de 2011: No ofrecer ni dar dádivas o sobornos, y ninguna otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario público en relación con su contrato.</p> <p>No celebrar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el presente proceso contractual.</p>
<p>4.2. OBLIGACIONES DEL SUPERVISOR</p>	<p>La Supervisión del contrato a celebrar será ejercida por la Coordinadora de Bienestar Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Barranquilla , al contar con personal experimentado e idóneo según lo preceptuado en el artículo del numeral II Artículo 48 del Decreto 763 de 2009. Para ello actuará de conformidad con lo establecido en el capítulo IX de la Resolución N° 4132 Del 31 De Julio De 2014 o “Manual De Contratación Para La Dirección Ejecutiva De Administración Judicial y Direcciones Ejecutivas Seccionales.”</p>
<p>4.3. OBLIGACIONES DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA- DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Pagar al CONTRATISTA el valor del contrato y realizar los descuentos de impuestos y contribuciones a que haya lugar de conformidad con la normatividad legal vigente. ▪ Supervisar la correcta ejecución del contrato. ▪ Impartir a través del Supervisor, las instrucciones necesarias para la correcta ejecución del contrato. ▪ Suministrar oportunamente la información y el apoyo que requiera el CONTRATISTA, para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales. ▪ Todas las demás que surjan de la naturaleza del contrato.
<p>5. MODALIDAD DE SELECCIÓN, JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS</p>	
<p>5.1. MODALIDAD DE SELECCIÓN</p>	<p>Conociendo que existe la necesidad de contratar la adquisición de mobiliario como sillas ergonómicas, reposapiés y pad mouse, debido a que los existentes se encuentran deteriorados por el uso, el transcurso del tiempo, el crecimiento del número de Despachos de la seccional, entre otros, el cual no excede el 10% de la menor cuantía de la RAMA JUDICIAL, la Entidad justifica en virtud de lo señalado en el artículo 2 de la ley 1150 de 2007 la modalidad de contratación correspondiente al presente proceso es la de SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA. En ese orden, a la modalidad de selección, le serán aplicables todas las normas concordantes y reglamentarias sobre la materia, que rijan o lleguen a regir aspectos del proceso de selección. De acuerdo con la Ley Colombiana, las normas actualmente vigentes se entienden conocidas por los INTERESADOS Y PROPONENTES que participen en el presente procedimiento de selección, de acuerdo con las siguientes normas:</p> <p>NORMAS JURIDICAS APLICABLES</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Constitución Política ▪ Ley 80 de 1993 ▪ Ley 1150 de 2007 ▪ Decreto 1082 de 2015 ▪ Decreto Ley 019 de 2012 ▪ Decreto 1510 de 2013 ▪ Ley 1474 de 2011 ▪ Código Contenciosos Administrativo ▪ Código de Comercio ▪ Código Civil ▪ Decreto ley 2811 de 1974. Reglamentado por los Decretos Nacionales 1608 de 1978, 1715 de 1978, 704 de 1986, 305 de 1988, 4688 de 2005, 2372 de 2010. Código De Los Recursos Naturales ▪ Ley 9 de 1979, Reglamentada Parcialmente por los Decretos Nacionales Nos. 704 de 1986, 305 de 1988, Resolución 1172 de 1989, 374 de 1994, 546 de 1998, 2493 de 2004, Modificada por el art. 36, Decreto Nacional 126 de 2010. Código Sanitario Nacional, en su compendio de normas sanitarias relacionadas con la afectación de la salud humana y el medio ambiente. ▪ Resolución 1555 de 2005 (MAVDT). Se reglamenta el uso del Sello Ambiental Colombiano. ▪ Resolución 242 de 2014, Artículo 13.- Programas de Gestión Ambiental, Programa de Consumo Sostenible. Este programa deberá definir acciones que promuevan el uso y consumo responsable de materiales; el fortalecimiento de la cadena de

	<p>suministro que generen valor agregado en la entidad, con la adquisición de un bien, producto o servicio; que minimice los impactos ambientales más significativos desde la extracción de la materia prima, su fabricación, distribución, hasta su disposición final, considerando el ciclo de vida de los productos. Las entidades deberán verificar que los terceros con que se contrate la prestación de un bien o servicio cuenten con los permisos ambientales requeridos para el desarrollo de su actividad.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Acuerdo PSAA14-10160 de junio 12 del 2014, por el cual se adoptó el Plan de Gestión Ambiental de la Rama Judicial. ▪ Y demás normas concordantes con la materia.
--	--

6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

6.1. PRESUPUESTO OFICIAL ESTABLECIDO	El presupuesto oficial estimado para la contratación es de OCHENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL VEINTICINCO PESOS M/CTE (\$ 85.558.025) y corresponde al valor promedio tomado según las cotizaciones que hacen parte del presente estudio, incluidos impuestos y contribuciones de ley.
---	---

6.2. SOPORTE PRESUPUESTAL	<p>La ejecución del proyecto se encuentra financiada con recursos del Presupuesto General de la Nación y se respalda con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal U-08 expedido por el Jefe de Ejecución Presupuestal, de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial seccional Barranquilla, adjunto al presente estudio.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>No.</th> <th>Fecha expedición</th> <th>Rubro</th> <th>Recurso</th> <th>Unidad Ejecutora</th> <th>Valor CDP</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>3622</td> <td>9/12/2022</td> <td>C-2701-0800-31-0-2701048-02</td> <td>16</td> <td>2</td> <td>85.558.025,00</td> </tr> </tbody> </table>	No.	Fecha expedición	Rubro	Recurso	Unidad Ejecutora	Valor CDP	3622	9/12/2022	C-2701-0800-31-0-2701048-02	16	2	85.558.025,00
No.	Fecha expedición	Rubro	Recurso	Unidad Ejecutora	Valor CDP								
3622	9/12/2022	C-2701-0800-31-0-2701048-02	16	2	85.558.025,00								

6.3. VARIABLES CONSIDERADAS PARA CALCULAR EL PRESUPUESTO OFICIAL	<p>El presupuesto oficial ha sido establecido de acuerdo con el mayor precio ofertado en las cotizaciones recibidas por parte de las empresas que se relacionan a continuación:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2">ELEMENTO PARA COMPRAR</th> <th colspan="6">PROVEEDORES - VR UNIT + IVA</th> </tr> <tr> <th>ERGO & HEALTH Valor unidad</th> <th>Valor Cantidad Sillas 125 Reposapiés y Pad mouese 100</th> <th>PANAMERICAN A Valor unidad</th> <th>Valor Cantidad Sillas 125 Reposapiés y Pad mouese 100</th> <th>OFIEXPORT valor unidad</th> <th>Valor Cantidad Sillas 125 Reposapiés y Pad mouese 100</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>SILLA ERGONOMICA SIN BRAZOS</td> <td>\$ 550.000,00</td> <td>\$ 68.750.000</td> <td>\$ 566.797,00</td> <td>\$ 70.849.625</td> <td>\$352.941,00</td> <td>\$ 44.117.625</td> </tr> <tr> <td>REPOSAPIES</td> <td>\$ 109.700,00</td> <td>\$ 10.970.000</td> <td>\$ 123.284,00</td> <td>\$ 12.328.400</td> <td>\$159.664</td> <td>\$ 15.966.400</td> </tr> <tr> <td>PAD MOUSE SIN GEL</td> <td>\$10.800,00</td> <td>\$ 1.080.000</td> <td>\$ 23.800,00</td> <td>\$ 2.380.000</td> <td>\$50.420</td> <td>\$ 5.042.000</td> </tr> <tr> <td>Valor Total compra</td> <td></td> <td>\$ 80.800.000</td> <td></td> <td>\$ 85.558.025</td> <td></td> <td>\$ 65.126.025</td> </tr> </tbody> </table> <p>Se realizó consulta a la TVEC – Colombia Compra Eficiente – Grandes superficies que ofrecen estos elementos, unos con envío a Barranquilla y tienda física de la ciudad.</p>	ELEMENTO PARA COMPRAR	PROVEEDORES - VR UNIT + IVA						ERGO & HEALTH Valor unidad	Valor Cantidad Sillas 125 Reposapiés y Pad mouese 100	PANAMERICAN A Valor unidad	Valor Cantidad Sillas 125 Reposapiés y Pad mouese 100	OFIEXPORT valor unidad	Valor Cantidad Sillas 125 Reposapiés y Pad mouese 100	SILLA ERGONOMICA SIN BRAZOS	\$ 550.000,00	\$ 68.750.000	\$ 566.797,00	\$ 70.849.625	\$352.941,00	\$ 44.117.625	REPOSAPIES	\$ 109.700,00	\$ 10.970.000	\$ 123.284,00	\$ 12.328.400	\$159.664	\$ 15.966.400	PAD MOUSE SIN GEL	\$10.800,00	\$ 1.080.000	\$ 23.800,00	\$ 2.380.000	\$50.420	\$ 5.042.000	Valor Total compra		\$ 80.800.000		\$ 85.558.025		\$ 65.126.025
ELEMENTO PARA COMPRAR	PROVEEDORES - VR UNIT + IVA																																									
	ERGO & HEALTH Valor unidad	Valor Cantidad Sillas 125 Reposapiés y Pad mouese 100	PANAMERICAN A Valor unidad	Valor Cantidad Sillas 125 Reposapiés y Pad mouese 100	OFIEXPORT valor unidad	Valor Cantidad Sillas 125 Reposapiés y Pad mouese 100																																				
SILLA ERGONOMICA SIN BRAZOS	\$ 550.000,00	\$ 68.750.000	\$ 566.797,00	\$ 70.849.625	\$352.941,00	\$ 44.117.625																																				
REPOSAPIES	\$ 109.700,00	\$ 10.970.000	\$ 123.284,00	\$ 12.328.400	\$159.664	\$ 15.966.400																																				
PAD MOUSE SIN GEL	\$10.800,00	\$ 1.080.000	\$ 23.800,00	\$ 2.380.000	\$50.420	\$ 5.042.000																																				
Valor Total compra		\$ 80.800.000		\$ 85.558.025		\$ 65.126.025																																				

6.4. FORMA DE PAGO DEL CONTRATO	<p>La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial realizará el pago de la presente contratación de conformidad con lo dispuesto por el artículo 3° del decreto 1425 del 24 de julio de 1.998. Éste será efectuado directamente al contratista, por parte de La Dirección General Del Tesoro Nacional, mediante un pago único, previa presentación de la factura o cuenta de cobro respaldada por los siguientes documentos:</p> <p>Acta de recibo satisfactorio de la actividad contratada.</p> <p>Certificación de pago de aportes al Sistema Integral de Salud, Riesgos Laborales y parafiscales, cuando haya lugar.</p> <p>Certificación expedida por el revisor fiscal o el representante legal según corresponda de conformidad con la Ley 43 de 1990 y el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, que acredite estar al día en el pago de nómina y de las obligaciones al Sistema Integral de Seguridad Social y parafiscales cuando haya lugar.</p> <p>Recibo de consignación de impuesto de guerra por el 5% del valor del contrato para casos de contratos de obra</p> <p>En todo caso, los pagos estipulados en el presente numeral, se sujetarán a los recursos que la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda, adjudique a la Nación - Consejo Superior de la Judicatura.</p>
--	--

7. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

De conformidad con lo establecido en el numeral 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, la capacidad jurídica y las condiciones de experiencia de los proponentes serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje. Igualmente, y en apego a la directriz de Colombia - Compra eficiente, se exigirá una experiencia proporcional en cuantos factores tiempo y económico. Los requisitos habilitantes para el presente proceso de selección se determinan considerando las
--

<p>condiciones mínimas con las que deben contar los proponentes, de tal suerte que se garantice que el futuro contratista cuente con la capacidad e idoneidad suficientes para ejecutar el objeto del contrato y el ofrecimiento más favorable, corresponde al proponente que ofrezca el menor precio.</p> <p>La verificación de los requisitos habilitantes se realizará individualmente por parte de los miembros que conformen el Comité Evaluador y se efectuará de la siguiente manera: La RAMA JUDICIAL efectuará la verificación de la capacidad jurídica y experiencia, que se establezcan para el presente proceso de selección.</p> <p>En caso de existir discrepancias entre los datos contenidos en la propuesta o entre los datos contenidos en los documentos y certificados anexos, tratándose de obligaciones del proponente, se adoptará la declaración que sea más favorable a la RAMA JUDICIAL.</p> <p>Experiencia</p> <p>Como factor habilitante de la propuesta, el comité técnico verificará la Experiencia mínima del proponente de Dos (2) Contratos con objeto similar al del presente proceso de selección, ejecutados y terminados en el país durante los cinco (05) años anteriores a la fecha de cierre y cuya sumatoria debe ser igual o superior al 100 % del presupuesto oficial estimado.</p>	
<p>7.1. REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES</p>	<p>En el presente Proceso de Contratación pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras; consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrarse. La duración de esta asociación debe ser por lo menos por la vigencia del Contrato y un año más.</p> <p>La Nación-Consejo Superior de la Judicatura, Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, Seccional Barranquilla también revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad señaladas en los Artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993, en concordancia con los Artículos 1° al 4° y 90° de la Ley 1474 de 2011, Artículo 221° del Decreto-Ley 019 de 2012, que modificó el Artículo 6° Ley 1150 de 2007, en especial lo dispuesto por el inciso 5 de su numeral 6.3, concordante con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015.; o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato. Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios y el certificado de antecedentes judiciales.</p>
<p>7.2 DOCUMENTACION REQUERIDA</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Carta de presentación de la propuesta suscrita por el proponente o representante legal del proponente. • Copia de cédula de ciudadanía si el proponente es persona natural y certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio, si es persona jurídica. • Documento de constitución de consorcio o unión temporal. • Garantía de seriedad de la propuesta. • Certificación de cumplimiento de obligaciones con los sistemas generales de seguridad social Integral y aportes parafiscales. • Certificado de existencia y representación legal. • Registro único tributario de la DIAN (RUT). • Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la procuraduría general de la nación. • Certificado de no reportado en el boletín de responsables fiscales expedido por la contraloría general de la república. <p>Se verificará que la documentación presentada por el oferente se ajuste a lo exigido en los pliegos de condiciones. Su forma de evaluar se cumple o no cumple.</p> <p>Podrán participar como proponentes en el presente proceso de selección, personas naturales, personas jurídicas, personas extranjeras bien sea de manera individual o conformando proponentes plurales a través de consorcios o uniones temporales que no estén incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad establecidos en la constitución política y en la ley y que además de cumplir con todos los requisitos establecidos en la ley y en el pliego de condiciones, se encuentren inscritos en el clasificador de bienes y servicios.</p>
<p>7.3 Cumplimiento de las Obligaciones con la Seguridad Social y Aportes Parafiscales</p>	<p>De conformidad con lo establecido en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, a la fecha de la presentación de la propuesta, el proponente deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales cuando haya lugar; si es Persona Jurídica, adjuntando certificación en la que se haga constar que se encuentra al día con el pago de los referidos aportes, durante los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta; dicha certificación debe ser expedida por el Representante Legal o Revisor Fiscal, según sea el caso; si es Persona Natural, se deben presentar las planillas de pago de los citados aportes.</p>
<p>7.4 Antecedentes Disciplinarios, Fiscales y Judiciales</p>	<p>La Nación – Consejo Superior de la Judicatura, consultará en las páginas Web de la Contraloría General de la República, la Procuraduría General de la Nación, la Policía Nacional, los antecedentes fiscales, disciplinarios y el certificado de antecedentes judiciales de la persona que presente la propuesta o del Representante Legal de la Persona Jurídica que la presente y de los NIT de las empresas oferentes.</p> <p>En el caso de consorcios o uniones temporales, se realizarán las mismas verificaciones, para cada uno de sus integrantes.</p> <p>De conformidad con la función de advertencia de la Contraloría general de la república No 2014EE0081179 del 30 de abril de 2014, no es posible contratar con quienes tengan la calidad de responsables fiscales.</p>
<p>8. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES</p>	

8.1. Análisis de riesgos y forma de mitigarlos: En cumplimiento de las disposiciones consagradas en el artículo 4º de la ley 1150 de 2007; 15, 16, 17 y el Decreto 1082 de 2015, la entidad deberá tipificar en el proyecto de pliego de condiciones, los riesgos que puedan presentarse en el desarrollo del contrato, con el fin de estimar cualitativa y cuantitativamente la probabilidad e impacto, y señalará el sujeto contractual que soportará, total o parcialmente, la ocurrencia de la circunstancia prevista en caso de presentarse, a fin de preservar las condiciones iniciales del contrato. En consecuencia, se establece la siguiente estructuración de la distribución de riesgos de acuerdo a las diferentes etapas Precontractual-Contractual-Post-contractual.

No.	Clase	Etapas	Descripción	Consecuencia	Probabilidad	Impacto	Valoración	Controles
1	General	Planeación	Elementos o servicios inexactos o con descripciones incompletas que no satisfacen la necesidad concreta de la entidad	1. Bienes o servicios obsoletos 2. Estudios previos incompletos 3. Elementos o servicios de baja calidad 4. Contratistas inexpertos	Improbable	Menor	4 (bajo)	1. Fichas técnicas de los elementos y servicios 2. Investigación del mercado sobre su disponibilidad 3. Desagregación del bien o servicio y descripción detallada de materiales
2	General	Planeación	Estudios previos sin la normatividad vigente	1. Pliegos de condiciones erróneos 2. Adquisición de bienes o servicios sin las características y condiciones requeridas por la entidad	Improbable	Menor	4 (bajo)	1. Utilización de los mecanismos de apoyo del SECOP. 2. Conceptos jurídicos 3. Manual de Contratación
3	General	Planeación	Solicitud de requisitos habilitantes que no correspondan con la modalidad de contratación	1. Poca pluralidad de oferentes 2. Declaratoria desierta del proceso 3. Retraso en la ejecución del presupuesto	Improbable	Menor	4 (bajo)	1. Aplicación de la normatividad de acuerdo a las modalidades de contratación 2. Revisión jurídica del proceso de acuerdo a la norma aplicable 3. Utilización de los manuales publicados en la página del SECOP
4	General	Selección	Selección de contratistas que no cumplan con las condiciones del contrato o con inhabilidades o incompatibilidades	1. Detrimiento de los bienes públicos 2. Incumplimiento del contrato	Raro	Menor	3 (bajo)	1. Solicitud del RUP 2. Consulta en las páginas de Procuraduría y Contraloría
5	General	Selección	Precios artificialmente bajos	1. Desequilibrio económico del contratista 2. Elementos o servicios deficientes 3. Retardo en la atención de necesidades	Improbable	Moderado	5 (medio)	1. Estudios de mercado con pluralidad de participantes 2. Certificación de cumplimiento 3. Garantías sobre los elementos o servicios 4. Históricos de precios 5. Verificación de elementos antes de iniciar producción final
6	General	Contratación	La firma adjudicataria del proceso no suscriba el contrato o no presente las pólizas de garantías requeridas en el proceso	1. Retraso en el inicio de la ejecución del contrato 2. Multas o sanciones establecidas al contratista 3. Inicio del proceso nuevamente	Raro	Menor	3 (bajo)	1. Aplicación de multas o sanciones al contratista 2. Comité evaluador y asesor 3. Adjudicación al segundo proponente
7	General	Contratación	Reclamos de terceros sobre la selección del oferente retrasando el perfeccionamiento del contrato	1. Declaratoria de nulidad del proceso 2. Comités extraordinarios para evaluar la situación 3. Inicio del proceso de selección	Raro	Menor	3 (bajo)	1. Evaluación concienzuda de las ofertas y requisitos habilitantes 2. Pliegos de condiciones claros y detallados
8	General	Ejecución	Entrega de elementos o servicios que no cumplen con lo exigido por la entidad	1. Retardo en la atención de la necesidad de la entidad 2. Obliga a la entidad a devolver o rectificar los elementos o servicios	Raro	Menor	3 (bajo)	1. Obligaciones para el contratista estipuladas en los pliegos de condiciones 2. Obligatoriedad de garantías de cumplimiento para todos los procesos 3. Solicitud de cambio o modificación de elementos o servicios.

9. PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL

De acuerdo con la normatividad ambiental vigente (Resolución No. 1188 del 01 de septiembre de 2003), deberá presentar un plan de manejo de residuos tanto sólidos como líquidos en caso de requerirse y según las actividades a realizar; garantizando el debido manejo y disposición de los mismos desde la programación, hasta la ejecución de las actividades propias del objeto del contrato.

10. GARANTÍAS

De acuerdo con la modalidad pertinente y el estudio de riesgos efectuado y los postulados de la legislación vigente, la Dirección Ejecutiva Seccional Barranquilla, determina exigir expedición de póliza a favor de la Nación- Consejo Superior de la Judicatura que deberá ser otorgada a través de una entidad bancaria o compañía Aseguradora, cuya póliza matriz esté aprobada por la Superintendencia Bancaria, que ampare los siguientes riesgos:
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual a la duración de éste, y cuatro (4) meses más.
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES SUMINISTRADOS: Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual a la duración de éste, y un (1) años más contado a partir de la fecha en que se suscriba el acta de recibo a satisfacción.

11. SUPERVISIÓN Y/O SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

11.1. SUPERVISIÓN	Nombre del funcionario:	Mayerlin Méndez Mejía
	Identificación del funcionario:	55300745
	Cargo:	Profesional Universitario Grado 11
	Dependencia:	Recursos Humanos - Grupo de Bienestar, Seguridad y Salud en el Trabajo

12. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LUGAR DE LAS ACTIVIDAD DE MANTENIMIENTOS

12.1. PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato llegará a un máximo de Quince (15) días hábiles, contados a partir de la suscripción del acta de Inicio por parte del Supervisor del contrato, previo registro presupuestal y aprobación de la garantía.
12.2. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	El contrato se ejecutará en el Edificio Centro Cívico ubicado en la calle 40 N° 44-80 piso 1 Almacén.

El presente estudio de conveniencia se expide a los 23 días del mes de noviembre del 2022

MAYERLIN MENDEZ MEJIA
 Coordinadora de Bienestar y SST

FICHA TECNICA DE MUEBLES Y ENSERES

PRODUCTO: SILLA ERGONÓMICAS

CODIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS UNSPSC	IDENTIFICACION ADICIONAL	PATRONES DE DESEMPEÑO	UNIDAD DE MEDIDA	CALIDAD DE MEDIDA
56112104	<p>Sillas ergonómicas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 8. Tapizado en tejido de malla 100% fibra sintética de secado rápido y espaldar alto en malla. 9. Contacto permanente avanzado. 10. Ajuste espaldar en ángulo con bloqueo en múltiples posiciones. 11. Altura ajustable con sistema neumático por medio de palanca. 12. Soporte lumbar en malla. 13. Base en nylon 5 patas. 14. Resistencia: 120 kg. 	<p>Preferiblemente los mecanismos tendrán señalización.</p> <p>Se anexará a cada silla una guía de uso.</p> <p>La estructura debe ser estable y sin problemas de "vaivén". No debe hacer ruidos cuando esté en uso la silla.</p>	Unidad	<p>Elaborado con materiales garantizados. De primera calidad.</p> <p>Todos los elementos deben ofrecer garantía de calidad de tres años.</p>
46182205	<p>Reposapiés:</p> <ol style="list-style-type: none"> 4. Superficie en MDF recubierta con antideslizante en caucho. 5. Superficie basculante, ajustable en ángulo. 6. Base en tubo cromado con cauchos antideslizantes. 		Unidad.	<p>Elaborado con materiales garantizados. De primera calidad.</p> <p>Todos los elementos deben ofrecer garantía de calidad de tres años.</p>
43211807	<p>Pad mouse:</p> <ol style="list-style-type: none"> 6. 18X22 CM. 7. Negro. 8. Superficie en PVC. 9. Base antideslizante. 10. Rectangular. 		Unidad.	<p>Elaborado con materiales garantizados. De primera calidad.</p> <p>Todos los elementos deben ofrecer garantía de calidad de tres años.</p>